

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12543 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 863/14, por auto de 09/04/15 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor ESABE VIGILANCIA, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Gonzalo Bilbao, 23-25, 4.ª Módulos, 1 y 2 (41003), y cuyo centro principal de intereses lo tiene en la C/ Cronos, n.º 8, de Madrid, con CIF A-79.183.117.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, FORENSIC SOLUTIONS SLP, con despacho profesional en Calle Velázquez, n.º 53, 2.º izda. de Madrid 28001, teléfono 963516595, fax 963528238 y como correo electrónico esabe@admconcursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de abril de 2015.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150015190-1